



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2019-331
SALTA, 22 de julio de 2019
EXPEDIENTE Nº 10.096/2016.

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2018-1225 – relacionada con la licencia extraordinaria con goce de haberes otorgada a la Ing. María Fernanda Martínez Gálvez – en el cargo interno de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura “Química General e Inorgánica” de la Carrea de Tecnicatura Universitaria de Enología y Viticultura de la Delegación Cafayate – entre el 27 de agosto de 2018 y el 03 de diciembre de 2018 – para realizar una Pasantía de Investigación en la Universidad de Kentucky (Estados Unidos), en el programa “Beca de investigación Fulbright”, con cargo a los dispuesto en Res. R. 343/83 Art. 15, inciso a); y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 9 de fecha 11 de junio de 2019, resolvió convalidar la misma en su totalidad y aprobar el informe de actividades presentado por la Ing. María Fernanda Martínez Gálvez durante el usufructo de la licencia.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

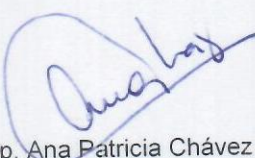
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

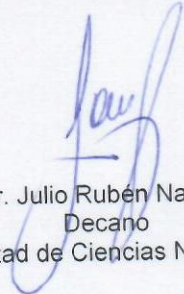
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalídese la Res. R-DNAT-2018-1225 – relacionada con la licencia extraordinaria con goce de haberes otorgada de la Ing. **MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ GÁLVEZ** – DNI Nº 34.360.277 – en el cargo interno de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura “Química General e Inorgánica” de la Carrea de Tecnicatura Universitaria de Enología y Viticultura de la Delegación Cafayate – entre el 27 de agosto de 2018 y el 03 de diciembre de 2018 – para realizar una Pasantía de Investigación en la Universidad de Kentucky (Estados Unidos), en el programa “Beca de investigación Fulbright”, con cargo a los dispuesto en Res. R. 343/83 Art. 15, inciso a), por las razones expresadas precedentemente y por corresponder.

ARTÍCULO 2º.- Apruébese el informe de actividades presentado por la Ing. María Fernanda Martínez Gálvez durante la licencia extraordinaria.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Martínez Gálvez, envíese copias a: Cátedra, Delegación Cafayate, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHIVESE-


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales